



(DPC)  
Dirección de la Autoridad Nacional de Protección  
del Consumidor



## **El Indecopi organizó conferencia sobre el fortalecimiento de los mecanismos para la seguridad de productos de consumo**

- ✓ **Como expositor principal participó Antonio Serra Cambeceras, Gerente de Abogacía de Consumers International, quien destacó la importancia de las redes internacionales para la seguridad de los productos.**

Para dar a conocer las experiencias que sobre la seguridad de los productos de consumo y los mecanismos destinados a fortalecer su seguridad, existen en el mundo, en beneficio de los ciudadanos, el Indecopi realizó la conferencia internacional Seguridad de Productos de Consumo.

La actividad académica, dirigida a especialistas en materia de protección al consumidor de las diferentes entidades públicas involucradas con el tema, así como al público en general fue inaugurada por del Presidente del Consejo Directivo del Indecopi, Ivo Gagliuffi Piercechi.

La autoridad destacó que el Indecopi, en representación del Perú, asumirá la Presidencia de Red de Consumo Seguro y Salud – RCSS de la OEA, la red encargada en promover, a nivel hemisférico, la protección de los derechos de los consumidores en la vigilancia de la seguridad de los productos de consumo y el impacto en su salud y bienestar.

Cabe mencionar que, de acuerdo al Código de Protección y Defensa del Consumidor, el Indecopi tiene la función de coordinar la implementación de un Sistema Nacional de Alertas y la actuación oportuna frente de los productos y servicios peligrosos que se detecten en el mercado. En tal sentido, la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor tiene a su cargo el Sistema de Alertas.

En la citada actividad participaron como expositores Antonio Serra Cambeceras, Gerente de Abogacía de Consumers International y Wendy Ledesma Orbegozo, Directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor del Indecopi.

El primero expuso sobre ‘La protección del consumidor en la seguridad de productos y principales plataformas de alertas’, abordando la importancia de la seguridad de productos, la encuesta de Consumers International sobre seguridad de productos en 2017, así como el rol de las redes internacionales como la Red de Consumo Seguro (RCSS), grupo de trabajo en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre productos de consumo, y sobre Rapex, plataforma de alertas de la Comunidad Europea

Mientras que Ledesma Orbegozo repasó la evolución normativa e institucional sobre seguridad de los productos de consumo en el país y la nueva plataforma de alertas.

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016





(DPC)  
Dirección de la Autoridad Nacional de Protección  
del Consumidor



Detalló que el Indecopi ha conseguido que la seguridad de productos de consumo sea puesta en la agenda nacional en el marco de la Política y el Plan Nacional de Protección de los consumidores, que implica que todas las autoridades encargadas de temas de protección al consumidor en el país (así como la sociedad civil) ejecuten, cada una desde su ámbito, acciones que contribuyan a la protección de la salud y la seguridad de los consumidores.

Precisó que, como parte de las mejoras realizadas, este año la institución ha lanzado un nuevo portal de alertas que engloba aspectos novedosos en la región. En relación a los ciudadanos permite realizar búsquedas más amigables de las alertas, reportar riesgos y recibir notificaciones de las alertas. En cuanto a los proveedores, estos podrán reportar en línea las alertas. Mientras que, en lo referido a las autoridades competentes permite que estas ingresen la información directamente al portal.

#### **Sistema de Alertas de Consumo**

El Código establece que los productos o servicios que se ofrecen en el mercado no deben generar, en condiciones de uso normal o previsible, riesgos injustificados o no advertidos para la salud o seguridad de los consumidores; razón por la cual en caso se coloquen productos o servicios en el mercado, en los que posteriormente se detecte la existencia de riesgos no previstos con anterioridad o imprevisibles, se debe adoptar las medidas razonables para eliminar o reducir el peligro.

Entre el 2012 y lo que va de 2018 la DPC ha publicado 278 alertas con más de 2 millones 360 mil 559 unidades involucradas.

**Lima, 13 de setiembre de 2018**

---

#### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

